



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA LORETO ALISET JERIA ROMERO.

ALGARROBO, 26 de Mayo del 2014.

DECRETO N° 2.381 /

ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 de Concejo Municipal de Algarrobo, sesión Ord N° 35 de 04.12.13, aprueba presupuesto 2014.
6. D.A N° 4.050 de fecha 13.12.13, Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
7. Carta de Continuidad del Convenio entre INDAP - I. Municipalidad de Algarrobo 2013-2014.
8. Acuerdo de Concejo N° 55 de Acta N° 12 de 23.04.2014, Aprueba por unanimidad aporte mínimo ascendente a M\$ 7.350.- como aporte convenio entre I. Municipalidad de Algarrobo e INDAP para el desarrollo del programa PRODESAL temporada 2014 -2015.
9. D.A N° 728 de fecha 11.02.2014, Designa Subrogacias Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

1. El Programa de Desarrollo Local – PRODESAL en la comuna de Algarrobo 2014-2015.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Loreto Aliset Jeria Romero**, Cédula de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para que realice funciones de Asesoría Técnica del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL 2014-2015, desde 01 de Mayo del 2014 al 31 de Diciembre del 2014, por la suma de **\$672.007- (seiscientos setenta y dos mil siete pesos)**, mensuales impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de labor realizada visado por la SECPLAC. remuneración financiada con aportes de INDAP y aporte municipal. De acuerdo al siguiente detalle de financiamiento:

- Aporte INDAP \$ 363.288.- (trescientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos).
- Aporte Municipal \$ 308.719.- (trescientos ocho mil setecientos diecinueve pesos).

II. Además se realizará un aporte a gastos de movilización por la suma mensual de **\$ 101.992.-** (ciento un mil novecientos noventa y dos pesos), que serán financiados con Aporte INDAP

III. Impútese el presente gasto a cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004, "Prestación de Servicios Comunitario", Aporte Municipal, Presupuesto 2014 y cuenta N° 1140508 de "INDAP Prodesal".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMP/MRT/RMCV/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- INDAP (1)
- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- SECPLAC (1)
- Prodesal (1)
- Archivo (2)



CONTROL INTERNO
RECIBIMOS
DOCUMENTO
FECHA **29 MAYO 2014**
HORA
SALIDA
DOCUMENTO **30 MAYO 2014**
FECHA
N° 4875